

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: CNYM 815/2022

EVALUACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES APORTADAS POR LA EMPRESA INTERSURGICAL RELATIVAS A SU OFERTA ECONÓMICA CONSIDERADA INICIALMENTE ANORMALMENTE BAJA EN EL CONTEXTO DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UTILLAJE, MOBILIARIO CLÍNICO Y NO CLÍNICO, MATERIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA RIBERA (LOTE -3) .

1 OBJETO.

En el contexto de la adjudicación de contratos administrativos de servicios mediante procedimiento abierto simplificado del Departamento de Salud de La Ribera, expediente CNYM 815/2022 “Contratación del suministro de utillaje, mobiliario clínico y no clínico, material de protección radiológica y equipamiento con destino al Hospital Universitario de la Ribera”, el Departamento de Contratación precisa de informe técnico sobre las alegaciones de la empresa Intersurgical sobre la viabilidad de su oferta económica al Lote-3 al haber sido considerada presuntamente como anormalmente baja.

2 ANTECEDENTES.

- a Con fecha 27/09/22 se aprueba el expediente de contratación del suministro de utillaje, mobiliario clínico y no clínico, material de protección radiológica y equipamiento con destino al Hospital Universitario de la Ribera, compuesto por los siguientes lotes:

LOTE	DESCRIPCIÓN
1	UTILLAJE Y MOBILIARIO CLINICO
2	MOBILIARIO NO CLINICO
3	MATERIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA
4	BAÑO TERMOSTÁTICO 20 LITROS
5	LAMPARAS PARA NEONATOS
6	AUTOCLAVE 21 LITROS



b El 15/11/2022 se reúne la mesa de contratación para la apertura de la documentación presentada por los licitadores acordando admitir a las siguientes empresas para el Lote-3:

- Impacto
- Intersurgical
- Radiaprot

En el mismo acto se detecta que el licitador **Intersurgical presenta una oferta económica anormal o desproporcionada al Lote – 3 “Material de protección radiológica”** según los parámetros establecidos en el apartado M del Anexo – I al Pliego de Cláusula Administrativas Particulares (PCAP) que cita textualmente: “Respecto a la inclusión de valores anormales o desproporcionados, el artículo 149 apartado b) de la LCSP prevé que los parámetros objetivos en virtud de los cuales se entiende que una proposición es anormal han de ir referidos a la oferta considerada en su conjunto, pero en el presente caso se tomará como límite para apreciar que se da dicha circunstancia, que la oferta económica sea inferior en más de un 20 por ciento a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas, ya que en los criterios sujetos a juicio de valor se establece un límite de valoración de la oferta de un mínimo del 50% para poder continuar el procedimiento, por lo que se entiende que si la valoración supera este límite se considera que la oferta presentada es viable en cuanto a los criterios cualitativos.”

- c La empresa Intersurgical obtuvo una puntuación en los criterios sujetos a juicio de valor al Lote-3 de 16,00 puntos, sobre un máximo de 25 puntos, según informe técnico de fecha 11/11/2022.
- d La empresa Intersurgical presentó una oferta económica por importe 3.230,00 € sin I.V.A. que representa un 43,04 % inferior a la media aritmética de las ofertas presentadas al Lote-3.
- e Con fecha 22/11/2022 se recibe documentación justificativa de la oferta económica presentada por la empresa Intersurgical.



3 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA INTERSURGICAL SOBRE SU OFERTA ECONÓMICA AL LOTE-3 CONSIDERADA PRESUNTAMENTE DESPROPORCIONADA.

Para la justificación de su oferta económica el licitador se fundamenta en las siguientes alegaciones:

- a) La empresa Intersurgical plantea que es una empresa internacional de grandes consumos de productos en todo el mundo, con acuerdos de comercialización exclusivos.
- b) Disponen de grandes instalaciones logísticas en España que abaratan los costes de transporte.
- c) Son distribuidores en España de la empresa europea VMK-RTG, especializada en materiales de protección, con mayor proximidad a España que otros fabricantes asiáticos, etc., que busca penetrar en el mercado español con precios muy competitivos.
- d) Los márgenes comerciales correspondientes a Intersurgical han sido reducidos al mínimo para compensar las subidas de precio de las materias primas, transporte, energía, sin menoscabo de la calidad.
- e) La oferta realizada por Intersurgical se ajusta plenamente al mercado en tanto que es similar a la de los productos de las mismas características que Intersurgical está suministrando en otros centros sanitarios en España.

Aportan certificado ISO 14001: 2015 en vigor, de las siguientes actividades:

Diseño, manufactura y suministro de productos médicos respiratorios.

4 CONCLUSIONES.

Ante la oferta de Intersurgical considerada en principio desproporcionada, después de atender los aspectos en los que basan sus alegaciones, se considera que:

- i. Se trata de una empresa internacional de grandes consumos con capacidad para reducir ampliamente el presupuesto base de licitación propuesto por todo lo alegado en el punto anterior.
- ii. El presupuesto base de licitación para este lote, se basa en presupuestos de empresas comercializadoras con mayores márgenes comerciales y una



gestión indirecta de los productos de la que resulta un encarecimiento del producto en este sentido, pero que facilita la oferta “menor” de empresas que gestionan sus productos de un modo más directo.

- iii. La oferta se ajusta plenamente al mercado en tanto que Intersurgical ya son suministradores de este mismo producto en otros centros sanitarios en España, respondiendo a la relación calidad /precio que igualmente exige nuestro departamento.

La empresa declara que está convenientemente registrada en la Dirección General de Farmacia del Ministerio de Salud y Consumo como distribuidores autorizados de material estéril, y se compromete a garantizar la calidad y el suministro de los mismos.

Por todo lo expuesto, el que suscribe considera que la oferta anormalmente baja de la empresa Intersurgical para el suministro de material de protección radiológica, correspondiente al Lote – 3 del expediente CNMY 815/2022, **ESTA JUSTIFICADA.**

En Alzira,

Servicio de Ingeniería y Mantenimiento